

En Mairena del Aljarafe 10 de octubre de 2008

Estimado Presidente de Bloque:

En relación a la demanda judicial interpuesta por la vecina D<sup>a</sup> Ligia Domínguez Sánchez y la Asociación de Vecinos "Ciudad Expo Viva", frente a la Macrocomunidad de Propietarios Ciudad Expo, ejercitando acción de impugnación de la convocatoria y acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2007, ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n° 4 de Sevilla, Autos de Juicio Ordinario n° 946/2007, por medio del presente te informo que con fecha 25 de septiembre de 2008, se ha dictado Sentencia por la que se desestima íntegramente la demanda formulada de contrario con expresa condena en costas del procedimiento.

Adjunto acompaño remito copia de dicha sentencia.

En la Sentencia referida, y a modo de extracto, El Sr. Juez falla lo siguiente:

La Asociación de vecinos "Ciudad Expo Viva", no tiene legitimación alguna para defender los intereses vecinales ante la Macrocomunidad de Propietarios Ciudad Expo, y mucho menos impugnar judicialmente Juntas de Propietarios, ya que no es propietaria de inmueble alguno en la Urbanización.

En ningún caso una asociación puede extender sus fines a la defensa y representación de intereses que derivan de los títulos individuales de propiedad de sus miembros.

Respecto al tema de fondo de la cuestión, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Propiedad Horizontal, y los acuerdos adoptados en marzo del año 2000 por los Bloques que integran la Urbanización Ciudad Expo, referidos a la facultad otorgada a los Presidentes de Bloque para representar a éstos en la Juntas de Parcela y Macrocomunidad, el juez falla que la comunidad actúa y ha actuado correctamente desde el año 2000, tras la modificación de la LPH, convocando a los presidentes de bloques a Juntas de Macrocomunidad conforme a la L.P.H. art. 24, dejando sin contenido lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la urb. Ciudad Expo.

Por tanto El Sr. Juez dicta sentencia, desestimando la demanda presentada por D<sup>a</sup> Ligia Domínguez y la asociación Expo Viva, absolviendo totalmente a la comunidad de propietarios Ciudad EXPO y todo ello con imposición de costas a D<sup>a</sup> Ligia Domínguez y a la asociación que representa.

Un cordial saludo,



Cristóbal Jowers  
Presidente de la Comunidad de Propietarios de Ciudad Expo